



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 084ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-005-2023, para la Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 09:00 horas del día 16 de marzo de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

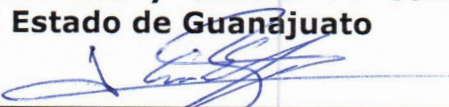
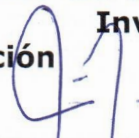
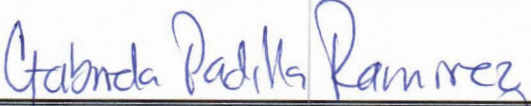
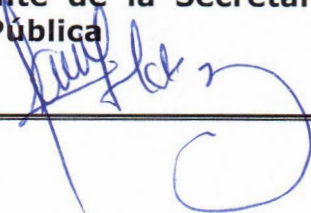
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Ana Gabriela Bravo Rivera Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMySG/DAS-240/2019	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Israel Arturo Elizondo Flores Representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato 	C. José David Rivera Becerra Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 
C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable 	C. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 
C. Juan González Rosales Representante de la Secretaría de Seguridad Pública 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Israel Arturo Elizondo Flores, Carlos Tavares Ramírez y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Juan González Rosales, Ignacio Landín Rivera, Daniel Godínez Andrade, José María Torrez Rivera, Viviana Zulet León Sánchez, Osvaldo Nahum Mendoza Hernández, Carlos Roberto Vara Zúñiga, Ricardo de León Sevillano del Campo, Karla Elizabeth Ambrosio Hernández, María de Jesús Luna Higuera, Ulises Infante Alatorre, María del Carmen Moya y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Felipe Sánchez Venegas, José Leonardo García Arguelles, Mario Rico García y Luis Enrique Ramos Pérez representantes de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; Gabriela Padilla Ramírez, Luis Alberto Medel, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; y Roberto Orozco Navarro, Raymundo Ceja Chávez, Marco Andrés Pérez Martínez, Rodrigo Durán Chagoya y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ana Gabriela Bravo Rivera, Ejecutiva de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Restringida Mixta LRGTO-005-2023, para la Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos

solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA**
- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
- **DESARROLLOS Y SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.**
- **ALDO IVÁN GUTIÉRREZ COTA**
- **CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 4 del Anexo I

Se descalifica la **partida 4**, ya que se solicita para licencia de software, carta original digitalizada del fabricante con firma autógrafa, en la cual manifieste que el licitante participante es distribuidor de la marca y el licitante no presenta dicho documento, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.11 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras), del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

Al licitante **"DESARROLLOS Y SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta, ya que se solicita original digitalizada de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y el licitante presenta el documento de Constancia de Situación Fiscal.

Así mismo para la **partida 4 del Anexo I**, se solicita para licencia de software, carta original digitalizada del fabricante con firma autógrafa, en la cual manifieste que el licitante participante es distribuidor de la marca ofertada y el licitante no presenta dicho documento.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.3 y 1.11 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras), del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

Al licitante **"ALDO IVÁN GUTIÉRREZ COTA"**:

Partida 7 del Anexo I

Se descalifica la **partida 7**, ya que se solicita Licencia de Software de Backup and Replication Enterprise perpetua, para respaldo de servidores virtuales versión empresarial que tenga la capacidad de respaldar, restaurar y replicar, con capacidad de respaldo a Disco y a Cinta, debe de soportar 11 hosts con 2 sockets cada uno, 3 años de soporte, capacitación en sitio o virtual para 3 personas mínimo 8 horas, Instalación y puesta a punto y en su propuesta técnica "Anexo A", no menciona las características solicitadas de como soportar 11 host con dos sockets ni la capacitación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y al inciso g) Capacitación, del apartado II. Información específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en el

inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

Al licitante **"CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta, ya que se solicita original digitalizada de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y el licitante presenta dicho documento con fecha del 01 de febrero del 2023, considerando que la fecha del acto de Apertura de Ofertas de la presente licitación fue el 10 de marzo de 2023, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.3 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación e inciso a) del apartado VII. Condiciones.

Ofertas Solventes

- **JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA**
Partida: 3 del Anexo I
- **PROVEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
Partidas: 1, 2, 5 y 6 del Anexo I

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	Licencia de Software	1	\$ 796,288.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 796,288.00

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	Licencias de Software	1	\$ 124,120.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Licencias de Software Microsoft Windows	50	\$ 574,200.00
5	Software	1	22,200.00
6	Software	1	22,200.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 742,720.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La **partida 8 del Anexo I** se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) Las **partidas 4 y 7 del Anexo I** se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **30 de marzo de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta las **partidas 4, 7 y 8 del Anexo I** que se declararon desiertas en la **Licitación Restringida Mixta LRGTO-005-2023, para la Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles**.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a **\$1,473,913.92**, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento, dándose por enterados los representantes de esas dependencias presentes en este acto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

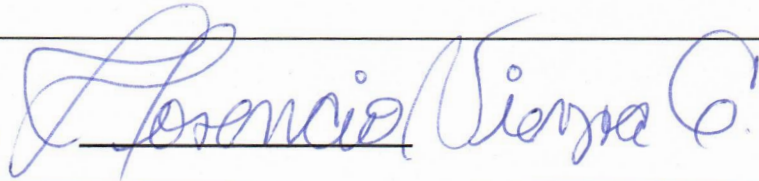
IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del
Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública
Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de
Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por
terminada la reunión a las **09:40 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **16 de marzo de 2023**, firmando
en ella los que intervinieron.

